

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 19 de septiembre de 2019, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la remisión del expediente administrativo relativo al procedimiento ordinario 196/2019-2, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, y se emplaza a los terceros interesados.*

Vista la comunicación de fecha 16 de julio del año en curso, con entrada en el Registro General de esta Universidad con fecha 19 de los mismos, emitida en el procedimiento de referencia, seguido a instancias de doña Inmaculada Núñez Dorado frente a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, contra la Resolución de 23 de abril de 2019, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 11 de abril de 2019, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios para el año 2019.

Esta Secretaría General acuerda:

1.º Que se remita el correspondiente expediente administrativo a la Secretaría del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde el siguiente a la fecha de entrada de la comunicación judicial en el Registro General de esta Universidad.

2.º Que a los efectos de la notificación de la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el expediente, en los términos establecidos en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que puedan personarse como demandados en este recurso en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de septiembre de 2019.- El Secretario General, José María Seco Martínez.